



Política de recopilación de Información biométrica de Azimuth, LLC

740 ILCS 14/1 y siguientes. Se conoce como la Ley de Privacidad de la Información Biométrica (“BIPA”) en su Totalidad.

De conformidad con BIPA “Información biométrica” se define como - Cualquier información independientemente de cómo se capture, convierta, almacene o comparta, en función de identificador biométrico de un individuo utilizado para identificar a un individuo. La información biométrica no incluye información derivada de artículos o procedimientos excluidos bajo la definición de identificadores biométricos.

De conformidad con BIPA, el “Identificador biométrico” se define como – Un escaneo de retina o iris, huella digital, huella de voz o escaneo de geometría de mano o cara. Los identificadores biométricos no incluyen muestras de escritura, firmas escritas, fotografías, muestras biológicas humanas utilizadas para pruebas o exámenes científicos válidos, datos demográficos, descripciones de tatuajes o descripciones físicas como altura, peso color de cabello o color de ojos.

Los identificadores biométricos no incluyen órganos, tejidos o partes donados según se define en la Ley de donaciones anatómicas de Illinois o sangre o suero almacenado en nombre de receptores o receptores potenciales de trasplantes vivos o cadavéricos y obtenidos o almacenados por una agencia de obtención de órganos designada a nivel federal. Los identificadores biométricos no incluyen materiales biológicos regulados por la Ley de privacidad de la información genética de Illinois. Los identificadores biométricos no incluyen la información capturada de un paciente en un entorno de atención médica o la información recopilada, utilizada o almacenada para el tratamiento, pago o operaciones de atención médica bajo la Ley Federal de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1966. Los identificadores biométricos no incluyen ayos X, proceso roentgen, tomografía computarizada, resonancia magnética, mamografía o otra imagen o película de la anatomía humana utilizada para diagnosticar, pronosticar o tratar una enfermedad o otra afección médica o validar aún más pruebas o pruebas científicas.

Azimuth, LLC (“Compañía”), antes de obtener la posesión de cualquier información Biométrica individual, debería:

1. Tener una política escrita disponible gratuitamente para todos los empleados (“Política escrita”).
2. La Política escrita establecerá un cronograma de retención y una directriz para destruir permanentemente los identificadores biométricos y / o la información biométrica cuando el propósito inicial para recopilar o obtener dichos identificadores biométricos o información se haya cumplido o dentro de los 3 años posteriores a la última interacción de individuo con la Compañía, lo que ocurra primero.

3. Que la Compañía que posee identificadores biométricos o información biométrica debe cumplir con su cronograma de retención establecido y pautas de destrucción a menos que un tribunal de jurisdicción competente haya emitido una orden judicial o citación válida para los identificadores biométricos o información biométrica.

La Compañía no debe recopilar, capturar, comprar, recibir a través de comercio o obtener de otra manera el identificador biométrico o la información biométrica de una persona o cliente a menos que la Compañía primero:

1. Informa al sujeto o al representante legalmente autorizado del sujeto por escrito que se está recopilando o almacenando un identificador biométrico o información biométrica
2. Informa al sujeto o al representante legalmente autorizado del sujeto por escrito sobre el propósito específico y la duración del período para el cual se recopila, almacena y utiliza un identificador biométrico o información biométrica; y
3. Recibe un comunicado por escrito ejecutado por el sujeto del identificador biométrico o información biométrica o el representante legalmente autorizado y la Compañía del sujeto.

La empresa reconoce que no venderá, arrendará, comercializará ni obtendrá beneficios del identificador biométrico o la información biométrica de una persona o un cliente. La Compañía reconoce además que no revelará, incluso si se divulgó previamente, ni divulgará el identificador biométrico o la información de una persona a menos que:

1. El sujeto del identificador biométrico o la información biométrica o el representante legalmente autorizado del sujeto consiente en la divulgación o divulgación;
2. La divulgación o redescubrimiento complete una transacción financiera solicitada o autorizada por el sujeto del identificador biométrico o la información biométrica o el representante legalmente autorizado de sujeto;
3. La divulgación o redescubrimiento es requerida por la ley estatal o federal o la ordenanza municipal; o
4. La divulgación se requiere de conformidad con una orden o citación válida emitida por un tribunal de jurisdicción competente.

La empresa reconoce que si posee un identificador biométrico o información biométrica, deberá:

1. Almacenar, transmitir, proteger de la divulgación de todos los identificadores biométricos e información biométrica utilizado el estándar razonable de atención dentro de la industria de CC; y
2. cenar, transmitir y proteger de la divulgación de todos los identificadores biométricos e información biométrica de una manera que sea igual o más protectora que la forma en que la entidad privada almacena, transmite y protege otra información confidencial y sensible.

Reconocimiento de Consentimiento de la Política de Reloj Biométrico

La ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois 740 ILCS 14/1, y siguientes. (“BIPA”) regula la recopilación, el almacenamiento, el uso y la retención de “identificadores biométricos” e “información biométrica”. Identificador biométrico significa un escaneo de retina o iris, huella digital, huella de voz o escaneo de geometría de mano o cara. La información biométrica significa cualquier información, independientemente de como se capture, convierta, almacene o comparta, base del identificador biométrico de un individuo utilizado para identificar a un individuo.

El empleado mencionado debajo entiende que Azimuth, LLC (“AZI”), sus proveedores, clientes y/o el licenciante del software de tiempo y asistencia de AZI recopilan, retienen y usan datos biométricos con el fin de identificar a los empleados y registrar las entradas de tiempo cuando se utilizan relojes biométricos o adjuntos de tiempo. Los relojes biométricos son sistemas basados en computadora que escanean el dedo de un empleado (retina, cara u otro identificador biométrico) con fines de identificación. El sistema informático extrae puntos de datos y crea una representación matemática única utilizada para verificar la identidad del empleado, cuando el empleado llega o sale del lugar de trabajo.

El empleado comprende que la información biométrica se almacenará y utilizará con fines legales de cronometraje durante el tiempo de la asignación utilizando el reloj biométrico, y por un periodo de tiempo adicional a partir de entonces de acuerdo con la ley. La información biométrica se destruirá permanentemente a más tardar seis (6) meses después de la fecha de separación de cualquier asignación que utilice información biométrica.

El empleado entiende que el/ella/ellos con libres de negarse a proporcionar identificadores biométricos e información biométrica a AZI, sus clientes y/o el licenciante del software de tiempo y asistencia sin ninguna acción laboral adversa. El empleado puede revocar este consentimiento en cualquier momento notificando a AZI por escrito.

El empleado abajo firmante reconoce que el/ella/ellos han recibido la Política de Privacidad de la Información Biométrica adjunta y que el/ella/ellos consienten voluntariamente a AZI, sus clientes, proveedores y/o el licenciante de la recolección, almacenamiento y tiempo del software de asistencia y uso de identificadores biométricos o información biométrica como se define en BIPA, y consiente voluntariamente el uso de reloj biométrico.

Firma del Empleado

Fecha

Nombre del Empleado Imprimido